

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 279-2006

Guatemala, 3 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente para contar con los recursos que le permitan ejecutar proyectos en beneficio de varias comunidades que son atendidas por el Programa Creciendo Bien, así como un aporte de asignaciones para ser trasladados a los Consejos Departamentales de Desarrollo de Guatemala y Quetzaltenango, que les permita la ejecución de varias obras de desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **812**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
659	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	5,000,000	5,000,000
660	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	33,066,000	33,066,000
661	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	4,740,000	4,740,000
				42,806,000	42,806,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 "Colocaciones internas"



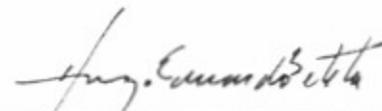
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>42,806,000</u>	<u>42,806,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>42,806,000</u>	<u>42,806,000</u>
Componentes de Inversión	<u>42,806,000</u>	<u>42,806,000</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>42,806,000</u>	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		42,806,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.42,806,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

AJVC/JAML

